

Nota informativa nº 39:  
Suspensión de la convocatoria para solicitudes de incentivo  
para actuaciones de eficiencia energética  
y cogeneración  
Línea Pyme Sostenible



**Andalucía es más**  
Programa para el  
Desarrollo Energético  
Sostenible de Andalucía

En fecha 12/07/2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) [Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía](#) la resolución que **suspende la convocatoria de los**

**incentivos** para las actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética y cogeneración, acogidos a la línea de incentivos Pyme Sostenible, al haberse **agotado el 100% de los fondos previstos** para dichas actuaciones, lo que supone que a partir de este momento, no se podrán atender nuevas solicitudes de incentivos de esta tipología.

Es preciso aclarar que la partida presupuestaria agotada es la que se refiere a las ayudas que se conceden en la **línea de incentivos Pyme Sostenible** para las actuaciones que se indican a continuación:

- A.1.3. Aprovechamiento de calores residuales.
  - [A.1.3.a\) Incorporación de equipos que permitan el aprovechamiento de energías residuales](#)
  - [A.1.3.b\) Rediseño de procesos que permitan el aprovechamiento de energías residuales](#)
- A.2.1. Reformas de instalaciones o procesos para la mayor eficiencia energética.
  - [A.2.1.a\) Renovación de equipos e instalaciones para mayor eficiencia energética](#)
  - [A.2.1.b\) Mejora energética de los procesos](#)
  - [A.2.1.c\) Soluciones avanzadas para la reforma de instalaciones o procesos](#)
- A.2.2. Mejora de las cogeneraciones existentes y promoción de la cogeneración de alta eficiencia.
  - [A.2.2.a\) Renovación de cogeneraciones existentes](#)
  - [A.2.2.b\) Implantación de nueva cogeneración](#)

- A.2.3. Sustitución de combustibles o energías tradicionales por otros menos contaminantes.
  - *A.2.3.a) Renovación de equipos e instalaciones para la sustitución de combustibles o energías tradicionales*
  - *A.2.3.b) Soluciones avanzadas para la sustitución de combustibles o energías tradicionales*
  
- B. Procesos o soluciones inteligentes para la evaluación y la gestión energética.
  - *B.a) Elementos de contabilización y seguimiento.*
  - *B.b) Implantación de sistemas de gestión energética de flotas de transporte*
  - *B.c) Implantación de sistemas de gestión energética*
  - *B.d) Evaluación energética comparada de la eficiencia energética*

Si necesita realizar una consulta acceda a [Resuelve tus dudas](#), seleccionando el aplicativo de consultas Incentivos 2017-2020: Acceso para Entidades Colaboradoras. Para facilitarle su uso, le indicamos el siguiente enlace al [manual de uso del aplicativo de consultas](#).